Palmira, 17 de noviembre de 2026

ESTUDIOS PREVIOS

El suscrito Rector de la Institución Educativa Jose Asunción Silva del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratar la **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTROS DE INTERES (HUERTA ESCOLAR Y ROBÓTICA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Formación Integral".** Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la **Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones**

1. ANALISIS DEL SECTOR

La Institución Educativa Jose Asunción Silva identifico que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas naturales y/o jurídicas que prestan sus servicios a las entidades del Estado en diferentes asuntos y que apoyan el funcionamiento de dichas entidades, especialmente a las Instituciones Educativas para el suministro de papelería y útiles de oficina, el perfil del posible contratista se define por el conocimiento previo y la experiencia relacionada directamente con el objeto de la presente contratación.

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado:

AÑO	ENTIDAD	Nº CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
2025	IE JORGE ELIECER GAITAN	03. 016-2025	"SUMINISTRO DE KIT ROBOTICA PARA LA SEDE CENTRAL Y DAR CONTINUIDAD CON LOS PROYECTOS DE ROBOTICA QUE TIENE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA **JORGE ELIECER GAITÁN (Recursos Formación Integral)" de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en este documento**	INGENIERIA REDES Y SOFTWARE DE COLOBMIA SAS	$ 6.800.000

2025	IE MARIA ANTONIA PENAGOS	3. 001 - 2026	"SUMINISTRO DE KIT DE ROBÓTICA PARA DOTACIÓN EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA ANTONIA PENAGOS de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el estudio previo"	INGENIERIA REDES Y SOFTWARE DE COLOMBIA SAS.	$	13.000.000

1.1 ASPECTOS JURIDICOS

Al presente proceso de selección, le son aplicables los principios de la Constitucion Politica, Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 (Marzo 1 de 2022), para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.2 ANALISIS DEL COSTO:

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado solicitando 3 COTIZACIONES a empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO
7.617.360	7.729.382	7.662.168	7.669.637

En el presente proceso en la Institución educativa teniendo en cuenta los criterios antes mencionados, se determina para la presente contratación la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.669.637)** incluido el transporte, impuestos y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y demás gastos que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

1.3. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

EL factor de selección que se aplicará es el MENOR PRECIO, esto debido a los lineamientos establecidos por la entidad territorial con el propósito de brindar herramientas a los consejos directivos de las instituciones educativas de carácter oficial del Municipio de Palmira para reglamentar el régimen especial aplicable a las contrataciones cuya cuantía sea menor o igual a 20 SMLMV, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos, 11, 12,13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015.

NOTA. En todo caso la verificación de los requisitos enunciados se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide la

guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones. De esta manera, se realizará revisión a las ofertas para establecer cuál es la de menor precio, establecer el orden de elegibilidad y luego proceder a verificar en la oferta de menor precio el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos y las condiciones técnicas solicitadas en el estudio previo.

El valor de la propuesta, deberá incluir todos los costos y gastos necesarios para el adecuado cumplimiento, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (garantía única, contribución especial, entre otros) de acuerdo a la ley y sobre el precio final se realizará la respectiva evaluación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la guía de contratación de las instituciones educativas de Palmira, La **Institución Educativa**, en cumplimiento de su misión orientada a garantizar una educación de alta calidad que propenda por el desarrollo cognitivo, práctico, social y ambiental de sus estudiantes, ha venido implementando espacios pedagógicos complementarios denominados **Centros de Interés**, enfocados en dos áreas estratégicas: **Huerta Escolar** y **Robótica** en aprovechamiento de los recursos destinados a Formación Integral.

Los Centros de Interés se configuran como una estrategia pedagógica fundamental del tiempo escolar complementario y del desarrollo de competencias del siglo XXI, permitiendo a los niños, niñas y adolescentes pasar de la teoría a la práctica mediante metodologías activas, experienciales y basadas en proyectos.

Sin embargo, para garantizar la continuidad, sostenibilidad y efectividad de estos espacios, la Institución Educativa presenta carencias actuales en cuanto a insumos, herramientas agrícolas, semillas, kits tecnológicos, componentes electrónicos y materiales didácticos especializados. La ausencia de estos elementos limita drásticamente la capacidad operativa de los talleres y talleres prácticos, impidiendo que los estudiantes desarrollen a cabalidad las actividades programadas en el plan de estudios institucional.

Por lo anterior, se establece la imperiosa necesidad de adelantar un proceso de contratación cuyo objeto sea el **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTROS DE INTERES (HUERTA ESCOLAR Y ROBÓTICA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Formación Integral"**, con el fin de dotar oportunamente los espacios de aprendizaje

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1.1. Objeto: El presente Estudio Previos es contratar la **"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTROS DE INTERES (HUERTA ESCOLAR Y ROBÓTICA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Formación Integral".**

ITEM	DESCRIPCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	CANT	VR TOTAL PROMEDIO
1	TABLERO DE 1,80 M X 1,20 M	1	633.317
2	MANGUERA POLIETILENO 1/2 X 40 130PSI	100	171.167
3	MANGUERA POLIETILENO 16 MM CAL 4	100	171.167
4	UNION 1/2 PF	2	30.810
5	CODO POLI 1/2	2	5.135
6	CODO POLI 16 MM	4	10.270
7	T POLI 16 MM	12	30.810
8	TAPON PVC ROSC 1/2	1	2.225
9	TAPON POLI 16 MM	8	17.801
10	TAPON 1/2 PF	6	71.890
11	MACHO POLI 1/2	4	16.432
12	MACHO POLI 16 X 1/2	2	7.874
13	GOTERO REGULABLE 70L/H	60	92.430
14	NEBULIZADOR AZUL	60	92.430
15	RACOR METALICO	2	44.503
16	LLAVE 1/2 ROSCADA	1	11.126
17	BOLSA SMILLERO CAPAC. 1 KL X100	1	20.540
18	BANDEJA GERMINADORA X 128 CAVIDADES X UNIDAD	1	22.252
19	TURBA - FLBT SEED 1 -2 X 250LITROS	1	342.333
20	BIOABONO "EL CEDRO" X 40 KILOS	1	59.908
21	REGADERA 5 LTRS X UNIDAD	5	316.658
22	PALA PUNTA REDONDA #4 REF 3000-4 X UNIDAD	5	162.608

23	GUANTES TODERO HOMBRE PARES	10	119.817
24	ATOMIZADOR X 1 LITRO	1	25.675
25	MINI BOMBA SV	2	30.810
26	CINTA AISLANTE GRANDE	2	44.161
27	SILICONA BARRA PEQUEÑA	50	51.350
28	PELA CABLE FONTOR 6"	5	89.863
29	MULTIMETRO UT33B7	2	222.517
30	PISTOLA SILICONA PEQUEÑA	3	61.620
31	CAUTIN 40 W	2	85.583
32	SWITCH ON - OFF	30	61.620
33	UTP CAT 6	100	205.400
34	PILA 9V	5	55.629
35	BROCHE PILA 9V	5	10.270
36	PILA BESTON RECARGABLE AA	5	316.658
37	SENSOR MOVIMIENTO	10	205.400
38	SENSOR TCR 5000	5	51.350
39	SENSOR HUMEDAD Y SUELO	3	30.810
40	RUEDAS PROYECTO	4	30.810
41	RUEDA LOCA	2	15.405
42	JUEGO DE DESTORNILLADORES	4	178.013
43	ALICATE	3	61.620
44	PELACABLE	3	128.375
45	TIJERA	3	128.375
46	MULTIMETROS	2	65.043
47	CAUTIN	4	171.167
48	CARTON PLUMA O MDF DELGADO X METRO	50	1.027.000
49	PALITOS DE MADERA	100	34.233
50	CINTA AISLANTE	4	88.322
51	CINTA TRANSPARENTE GRUESA	4	82.160
52	CINTA DOBLE FAZ	2	47.927

53	PEGAMENTO	5	77.025
54	AMARRAS PLASTICAS	50	17.117
55	CARTULINA BLANCA X PLIEGO	30	102.700
56	MARCADORES	20	410.800
57	GALON DE PINTURA ESMALTE BLANCO	2	256.750
58	MALLA PLASTICA DELGADA	12	718.900
59	1/2 GALON DE THINER	0,5	25.675
	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO		**7.669.637**

- Las especificaciones técnicas descriptas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas (no modificar, no adicionar o suprimir)
- La institución educativa está interesada en adquirir productos de excelente calidad

2.1.2. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería y accesorios
44000000	44110000 Accesorios de oficina y escritorio	44111900 tableros	44111905	Tableros de borrador en seco
44000000 Equipos de oficina accesorios y suministros	44120000 Suministro de oficina	44121700suministros de escritorio	44121708	Marcadores

2.1.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

FILA	CODIGO	MODALIDAD CONTRACTUAL	NOMBRE DEL PROYECTO
14	31162800	Régimen especial	**"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTROS DE INTERES (HUERTA ESCOLAR Y ROBÓTICA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Formación Integral".**
	44111905 44121708		

2.1.4. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor **SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($7.669.637)** promedio IVA INCLUIDO.

Que la Institución Educativa José Asunción Silva pagará al **CONTRATISTA** contra entrega con el recibido a entera satisfacción por parte del supervisor y radicada la factura o cuenta de cobro.

2.1.5. Plazo de Ejecución: El Presente proyecto tiene un plazo de ejecución será **TRES (03) DIAS CALENDARIO** a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.1.6. Imputación Presupuestal: El valor que genere el suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 000019 de fecha 17 de noviembre de 2026 rubro presupuestal 2.1.02.02.001.004.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES, 2.1.02.02.001.003.01 MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES Recursos de Formación integral, expedido por parte de la contadora de la Institución, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la Institución Educativa Jose Asuncion Silva queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.1.6. Lugar de ejecución: La ejecución del contrato será en la Institución Educativa Jose Asuncion Silva ubicada en la calle 10 No. 19-031 La Torre.

2.1.7 Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
2. Suministrar los bienes objeto de este contrato en adecuadas condiciones de calidad, que cumplan con todas las características y especificaciones técnicas.
3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que se deriven para controlar la ejecución del objeto del presente contrato
4. Asumir bajo su costo y riesgos todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato cualquier modificación en la ejecución del objeto de este contrato no previsto aquí requerirá de la aprobación del contratante del supervisor, sea un caso mediante acta.

<u>Otras actividades</u>

1. Cumplir la constitución política y las leyes de la república.

2. Aunar esfuerzos según el objeto del presente contrato en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto pactado.
5. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
9. Estar afiliado en los sistemas de pensión, salud y riesgos profesionales, si a ello hubiera lugar.
10. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Institución Educativa Jose Asuncion Silva en el momento en que sea requerido.
11. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual.

2.1.8. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista **el** valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) por medio del cual se expide “la guía para la contratación bajo el régimen especial de las instituciones educativas de carácter oficial del municipio de palmira para la ejecución de los recursos de los fondos de servicios educativos, se derogan las resoluciones 6891 de 2018 y 2634 de 2019, y se dictan otras disposiciones” y conforme las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en los artículos 11, 12 , 13 y 14 de la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el Decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS JURIDICOS

a) Formato No. 1 Modelo presentación de la propuesta debidamente firmada por el representante legal o persona natural comerciante

b) Fotocopia de la cédula ampliada al 150% de la persona natural o representante legal de la empresa

c) Fotocopia del RUT: con fecha de generación en el año actual y con las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación. Fecha de expedición inferior a 30 días.

d) Certificado de matrícula mercantil original con fecha de expedición inferior a 30 días para personas naturales en calidad de comerciantes o personas jurídicas donde conste la representación legal original, además deberá contener las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual de la presente invitación.

e) Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

f) Certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República vigente para persona natural o en caso de empresa será para persona jurídica y su representante legal

g) Consulta de antecedentes judiciales – vigente para persona natural o en caso de empresa será para su representante legal

h) Certificado de medidas correctivas de la Policía vigente para representante legal o persona natural

i) Formato de declaración de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades y conflictos de intereses.

j) Formato único de Hoja de vida de la Función publica

k) Copia libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o acreditación de la situación militar del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica

l) consulta inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, se podrá descargar en el siguiente enlace: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ y anexar Formato Nº 3 de autorización de consulta. - cuando sea el caso-

m) Certificado Deudores Alimentarios Morosos - REDAM

n) Certificado cuenta bancaria

o) Autorización de tratamiento y consulta en base de datos

p) REQUISITO DE EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas en los años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de objeto igual o similar. El proponente acreditara la experiencia mínima mediante la presentación de fotocopias de contratos, órdenes de compra, o presentará una relación de contratos realizados con objeto igual o similar donde conste:

- No. del contrato u orden de servicio (Si lo tiene)
- Nombre e identificación del contratante
- Dirección, teléfono del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato u orden de servicio
- Fecha de suscripción del contrato u orden de servicio
- Plazo del contrato u orden de servicio
- Fecha de terminación del contrato u orden de servicio
- Estado de ejecución del contrato u orden de servicio: Si está en ejecución o no
- Número telefónico de la persona de contacto.

En el caso de contratos ejecutados en Unión Temporal o en Consorcio, para efectos de evaluación se tomará el porcentaje de participación en la unión temporal o en el Consorcio en dichos contratos del proponente para lo cual debe acreditar dentro de la certificación, el porcentaje de participación del proponente.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se calificará la experiencia específica teniendo en cuenta la suma de las certificaciones de contratos ejecutados, de cada uno de los integrantes del consorcio o de los miembros de la unión temporal.

q) ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

En el marco del presente proceso adelantado por una Institución Educativa Oficial, los proponentes, sean personas naturales o personas jurídicas, deberán acreditar el cumplimiento de las obligaciones que legalmente les correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 789 de 2002, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que resulten aplicables.
La presente exigencia tiene como finalidad permitir a la Entidad verificar que el proponente se encuentra en condiciones jurídicas y legales para contratar con el Estado y que cumple las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral.

1. PERSONAS NATURALES

Las personas naturales que presenten propuesta deberán aportar, según les resulte legalmente exigible:

a) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud, en el que se identifique su condición de afiliado.
b) Certificado vigente de afiliación al Sistema General de Pensiones, en el que se pueda verificar su condición de afiliado.
c) Certificado vigente de afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales – ARL, cuando dicha afiliación resulte exigible de acuerdo con la naturaleza de las actividades objeto del contrato y la normativa vigente.
d) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y, cuando corresponda, riesgos laborales.
e) Cuando el proponente actúe como trabajador independiente o contratista, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de afiliación y cotización que legalmente le correspondan en dicha calidad.

La Entidad verificará la correspondencia entre la información contenida en los certificados, la PILA aportada y la calidad en la que participa el proponente.

2. PERSONAS JURÍDICAS
Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, mediante:

a) Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, cuando legalmente esté obligado a tenerlo, en la que conste el cumplimiento de las obligaciones correspondientes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales respecto de sus trabajadores.
b) Planilla Integrada de Liquidación de Aportes – PILA, debidamente pagada, correspondiente al período legalmente exigible a la fecha de presentación de la propuesta, en la cual se pueda verificar el pago de los aportes correspondientes a salud y pensión y riesgos laborales.
c) Cuando el objeto contractual implique la utilización de personal para la ejecución del contrato, el contratista deberá garantizar durante la ejecución contractual el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social correspondientes al personal vinculado.

3. VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD
La Institución Educativa verificará la información aportada por los proponentes y podrá efectuar las comprobaciones que resulten necesarias para establecer:

- La existencia de la afiliación.
- La vigencia de la afiliación.
- La correspondencia entre el proponente y la afiliación acreditada.
- El pago efectivo de los aportes mediante la PILA.
- La condición de trabajador independiente, cuando corresponda.
- La existencia de inconsistencias entre los certificados y la información de la PILA.

- El cumplimiento de las obligaciones que legalmente resulten exigibles al proponente.

La presentación de un certificado de afiliación no sustituye el pago de los aportes cuando exista obligación legal de cotizar.

De igual manera, la presentación de una PILA pagada no sustituye la acreditación de la afiliación cuando esta sea requerida para efectos de verificación.

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve,

con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

Una vez suscrito el contrato **EL CONTRATISTA**, deberá constituir, a favor de la INSTUCIÒN EDUCATIVA JOSE ASUNCION SILVA, las garantías que avalarán el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías se constituirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, con sede, sucursal o agencia en el país; la garantía se entenderá vigente hasta la liquidación del contrato garantizado y la prolongación de sus efectos, tratándose de pólizas. Para la ejecución del presente contrato, se requerirá de la presentación y aprobación de la GARANTÌA UNICA que deberá contener.

A. DE CUMPLIMIENTO de todas las partes del contrato por el 20 % del valor del contrato por el tiempo que dure y 4 meses más.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías y serán de su cargo todas las prima y erogaciones para su constitución, prorroga o adición cuando fuere necesario

7. SUPERVISON DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del RECTOR

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación Resolución 522 (Marzo 1 de 2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la Institución Educativa José Asunción Silva, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

ORIGINAL FIRMADO
Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA
Rector
Institución Educativa Jose Asuncion Silva

PRESUPUESTOS OFICIAL

"SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CENTROS DE INTERES (HUERTA ESCOLAR Y ROBÓTICA) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA Formación Integral"				
DETALLE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**TERMINO DE EJECUCIÓN**	**VALOR TOTAL**
GASTO FUNCIONAMIENTO				
MATERIALES Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES Recursos de Formación Integral	59	Global	TRES (03) DIAS CALENDARIO	**$7.669.637**
			TOTAL:	**$7.669.637**

ORIGINAL FIRMADO
Esp. SALOMON MARTINEZ PEDRAZA
Rector
Institución Educativa Jose Asuncion Silva